

MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 159

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID

**CVE-2019-7421** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio y, en su caso, interrogatorio en procedimiento ordinario 150/2015.*

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO.

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE MADRID.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA: JUICIO Nº 150/2015 PROMOVIDO POR D./Dña. ALEJANDRO MORANO ARDUA, D./Dña. NAUMI AUXILIADORA LAZ VELÁSQUEZ, D./Dña. MARÍA DEL CARMEN ÁNGELES RISCO y D./Dña. GABRIEL CRISTIAN HABET sobre reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA: FAMIMARLO SL, D./Dña. AMAGOIA CECILIA PUENTE PÉREZ PEDRERO, D./Dña. ISMAEL SERRANO JIMÉNEZ, D./Dña. PABLO KAPEROTXIPI ZARRAOA, TIPOLOGÍA, SL y APÍCOLA ANIMARI, SA en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN: ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. ALEJANDRO MORANO ARDUA, D./Dña. NAUMI AUXILIADORA LAZ VELÁSQUEZ, D./Dña. MARÍA DEL CARMEN ÁNGELES RISCO y D./Dña. GABRIEL CRISTIAN HABET sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER: EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, SALA DE VISTAS Nº FI 1, UBICADA EN LA PLANTA QUINTA EL DÍA 25/09/2019, A LAS 09:30 HORAS DE LA MAÑANA.

### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (art. 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 23 de julio de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Pilar Ortiz Martínez.

2019/7421

CVE-2019-7421